



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Shirley Eugenia Viracacha Ortiz en representación de Zully Valentina y Marlón Duván Álvarez Viracacha
Demandado	Javier Álvarez Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00048 00
Asunto	Reconoce personería sustitución de poder
Fecha de la providencia	Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

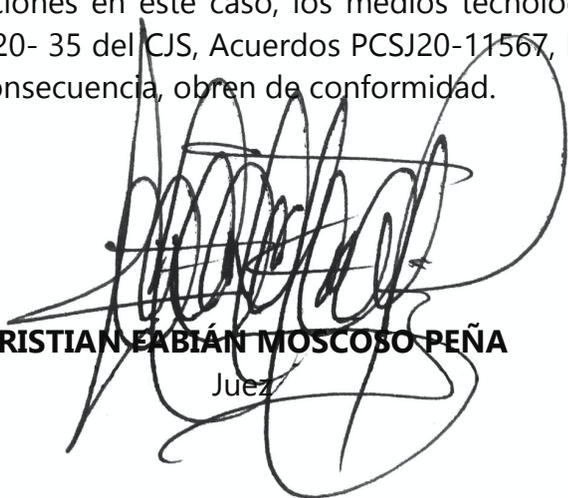
Teniendo en cuenta el escrito de sustitución allegado, se DISPONE:

1.- Reconocer al estudiante de consultorio jurídico Luis Hansen Rojas Chaparro, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del escrito de sustitución.

Por secretaría infórmesele a su correo electrónico luish.rojasc@academia.unimeta.edu.co y/o consultoriojuridico@unimeta.edu.co los canales digitales y las rutas de acceso para la revisión del expediente, pues, según se afirma por el memorialista, el presente asunto no ha tenido actuación desde el 9 de marzo de 2020, dicho que no corresponde a la realidad procesal. **Comuníquesele.**

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. ____001____ del ____12-01-2022____ AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria
